

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**53****PARLA NÚMERO 1**

## EDICTO

En el procedimiento ordinario número 174 de 2014, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 30 de diciembre de 2014, cuyo fallo es el del tenor literal siguiente:

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de la entidad “BMW Bank GmbH” (sucursal en España), frente a don Miguel Ángel Quintas Ildefonso y doña Eva Bermejo Esteban; declaro haber lugar parcialmente a la misma y, en su virtud, condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 6.830,01 euros, más los intereses moratorios al tipo fijado en el fundamento de derecho sexto de la presente sentencia.

Todo por ello, sin expresa imposición de costas.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, a interponer en el plazo de veinte días desde su notificación ante el órgano que la dictó.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Ángel Quintas Ildefonso y doña Eva Bermejo Esteban, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Parla, a 9 de junio de 2015.—El secretario (firmado).

(02/3.641/15)

